FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20234180000143
Oficio No. DPA-DS-CACYM-014-2023
31/03/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: RADICACIÓN ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO

Respetada Doctora Martha,

Adjunto envío estudio previo definitivo menor cuantía cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** el cual fue aprobado en junta virtual de contratación del 17 de marzo de 2023

MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Responsable Grupo Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM

Anexo: 26 Folios
Proyecto: Manuel Roberto Rentería Agudelo
Reviso: Manuel Roberto Rentería Agudelo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	La Constitución Política en su artículo 250, establece que la Fiscalía General de la Nación "*está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo*". Así mismo, en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "*Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*". Por otro lado y dando cumplimiento a la Resolución 1704 de 2014 "*Por la cual se establecen las Políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación*", su Capítulo II – **DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, Artículo 20. **ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA**. Establece que "*Los responsables del Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas, relacionadas en el artículo anterior,* ***dirigirán sus esfuerzos al desarrollo, adquisición y actualización de tecnología encaminada a fortalecer la seguridad institucional***". ***PARÁGRAFO****. El Jefe del Departamento de Seguridad de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia será el responsable de fijar la necesidad, calidad, acondicionamiento técnico, especificaciones y actualizaciones, que permitan el correcto uso de los equipos electrónicos, mecánicos y manuales que deban adquirirse para todo el sistema de seguridad de la Fiscalía General de la Nación*" Para el cumplimiento de lo anterior, se emitió la Resolución No.1005 de 2016, "*Por medio de la cual se reglamenta el Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM*", quedando adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia, y tiene como función principal la siguiente: "Artículo 3: *El grupo responsable de CACYM se encargará de implementar, administrar y operar los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, (...)*". Adicionalmente, atendiendo los lineamientos institucionales, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1400 del 22 de septiembre de 2021, "*Por medio de la cual se establecen las Instancias de Gobierno en la Fiscalía General de la Nación, se fortalece el Sistema de Gestión Integral, el Sistema de Control Interno, se adopta la práctica estratégica de Arquitectura Institucional y se dictan otras disposiciones*" es importante indicar que el presente proceso de contratación se ajusta a las disposiciones y lineamientos dispuestos por esta Resolución en materia de Arquitectura Institucional en la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Es menester indicar que, el (*Bunker*) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con la plataforma EBI ® (*Enterprise Buildings Integrator*), sobre la cual, opera el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD con los subsistemas de: Control de acceso para edificios, el sistema de control de acceso biométrico y por tarjeta de proximidad para funcionarios, sistema de registro y control de ingreso de visitantes, control de ingreso de vehículos oficiales. Es así que la sociedad Honeywell de Colombia S.A.S. se venía encargando de realizar los mantenimientos a la plataforma EBI y a todos sus componentes en modalidad de contratación directa, pues eran ellos los únicos representantes de la marca para Colombia; sin embargo en el año 2019 esta empresa decide cerrar sus oficinas en en pais, dejando su representación en varias compañías a nivel nacional; es por esta razón que a partir del año 2020 la contratación de este tipo de mantenimientos ofrece la pluralidad de oferentes. Acorde a lo anterior y siendo de vital importancia para la Entidad, contar con medios tecnológicos de punta que faciliten las actividades de seguridad en las instalaciones, coadyuvando a establecer riesgos y vulnerabilidades, así como, la creación de estrategias de mitigación y protocolos para evitar la consumación de hechos que puedan causar daños, pérdidas o perjuicios tanto a las instalaciones, servidores, funcionarios, visitantes y que deriven en contravía del fin constitucional de la Fiscalía General de la Nación, es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al sistema de control de acceso instalado en la sede nivel central. El Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), de conformidad a los artículos 19, 20 y 21 Capitulo II de la Resolución 0-1704 del 1 de octubre de 2014 y el artículo 7 Resolución 0-1005 del 27 de marzo de 2016, es funcion de esta última, brindar el apoyo a la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, con la implementación, administración y operación de los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, el control de accesos biométricos, el control a visitantes, y otros que sean implementados, incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas, es así, que su responsabilidad es la de vigilar y controlar a través del Circuito Cerrado de Televisión áreas internas y externas a las instalaciones de la Sede principal Bunker Bloques F, T, C, L, H. En este sentido, y en razón a que la Fiscalía General de la Nación, no cuenta con personal capacitado e idóneo para dar soporte de mantenimiento a los sistemas electrónicos de seguridad, es que se **requiere contratar la prestación de servicio**, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	El histórico de contratos de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso instalado en la Fiscalía General de la Nación, se pueden consultar en las siguientes páginas: **1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0219 DE 2015** Prestar el servicio y soporte técnico de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de ($ 220,000,000) *https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4055564* **2. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0253 DE 2016** Contratar la prestación del servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del bunker de la Fiscalía General de la Nación en los edificios H, L, C, T, F, control, parqueaderos y despachos de FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION, por una cuantía definitiva del contrato de ($ 220,000,000). *https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5033201* **3. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0084 DE 2017** Prestar el servicio y soporte técnico y de ingeniería para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma EBI y subsistemas conformantes del BUNKER de la FISCALÍA GENERAL de la NACIÓN en los edificios H, L, C, T, F, control y despachos del FISCAL y VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, por una cuantía definitiva del contrato de ($68,431,343). *https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6618715* **4. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO FGN-NC-0113 DE 2021** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos a los sistemas electrónicos de seguridad instalados en el bunker de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN así: Grupo No. 1

Sistema de control de accesos, por una cuantía definitiva del contrato de ($59.247.356).

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046038&isFromPublicArea=True&isModal=Flase

5. PRESTACIÓN DE SERVICIO FGN-NC-0139 DE 2022

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos a los sistemas electrónicos de seguridad instalados en el bunker de la fiscalía general de la nación así: grupo No. 1 Sistema De Control De Accesos.Dentro del Proceso FGN-NC-IPSE-0027-2022, por una cuantía definitiva del contrato de ($ 77.949.000).

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR	RUTINAS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO) PENDIENTES POR REALIZAR
1	Lectoras de proximidad	208	2	0
2	Módulos de control RTU	168	2	0
3	Fuentes de Alimentación	14	2	0
4	Controladores TEMASERVER	19	2	0
5	Lectoras Híbridas biométrica	13	2	0
6	Molinetes Bidireccional GUNEBO	5	2	0
7	Molinetes Parqueaderos	2	2	0
8	Control De Luces Sistema EBI (Edificio H)	1	2	0
9	Servidores Redundantes Del Sistema EBI	2	2	0
10	Estaciones Remotas Sistema EBI	2	2	0
	Total Elementos	434		

Es de anotar que las cantidades variaron frente a los años anteriores toda vez que se realizaron remodelaciones a los imbuebles, eliminando así varias de las puertas, por tal motivo algunos elementos ya no se tienen en uso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS:

Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo al Sistema de Control de accesos, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Teniendo en cuenta que estos equipos están instalados en la Fiscalía desde el año 2010 y durante este período de tiempo han funcionado constantemente es de gran importancia con miras a prevenir deterioro o mal funcionamiento de los componentes realizar mantenimiento anualmente tanto preventivo como correctivo para todos y cada uno de sus componentes.

2.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El mantenimiento de los Sistemas de Control de Accesos se realizará en las instalaciones del Bunker de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D. C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X	
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

Claasificación del bien o servicio	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>43211700</td><td>Dispositivos Informáticos de entrada de datos</td></tr><tr><td>46171600</td><td>Equipos De Vigilancia Y Detección</td></tr><tr><td>72151700</td><td>Servicio de instalación de sistemas de seguridad física e industrial</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Calidad	**N/A**
Generalidades	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS** Realizar mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos al Sistema de control de acceso para funcionarios marca **HONEYWELL** de la plataforma **EBI** y sus subsistemas, instalados en el bunker de la Fiscalía General de la Nación:

	Personal Requerido Personal idóneo a nivel profesional y técnico con capacitación en el mantenimiento de sistemas de control de acceso; debe contar con certificación expedida por el fabricante en la que conste que esta calificado para intevenir sistemas de control de acceso al igual que deberá contrar con la respectiva certificación de trabajo en alturas. **Mantenimiento Preventivo:** Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, elaboración y entrega de informe del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos; teniendo en cuenta los requerimientos específicos aquí descritos. **Verificación:** Informe que indique pruebas realizadas a los dispositivos para garantizar su óptimo funcionamiento de uso. **Reporte:** Informe que indique estado inicial del equipo, parámetros evaluados y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños. **Mantenimiento Correctivo:** Consta del reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego del mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad. También se entiende las correcciones que se hagan respecto de la operatividad del sistema.
Requisitos específicos	**CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos: **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS** **MANTENIMIENTO** Para que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionabilidad, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento, realizando dos (2) rutinas de mantenimiento a todos los equipos que conforman el sistema de Control de accesos. El contratista se compromete a mantener el valor ofertado de los repuestos durante la ejecución y garantía del contrato. **Calidad:** Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante. **Garantía:** Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de un (1) año, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tiempo de Entrega de los Repuestos: máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato.

Proceso de adquisición y pago de los repuestos:

Los repuestos requeridos durante la ejecución contractual deberán ser suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación por parte del contratista, del reporte que justifica técnicamente la cantidad de repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento correctivo.
2. Solicitar al supervisor del contrato la aprobación del cambio del repuesto requerido.
3. Aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cambio de los repuestos requeridos.

La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto que haya disponible del valor del contrato destinado para atender la compra de repuestos. El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable por parte del contratista.

Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el supervisor del contrato, el protocolo de mantenimiento donde conste el cambio y recibo a satisfacción del repuesto.

Así mismo y si es del caso, debe presentar copia de la declaración de importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos.

Se debe realizar por parte del contratista un reporte del estado actual de los subsistemas, detallando las fallas y las novedades encontradas.

LISTADO DE ELEMENTOS A INTERVENIR EN EL MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Lectoras de proximidad	*208*
2	Módulos de control RTU	*168*
3	Fuentes de Alimentación	*14*
4	Controladores TEMASERVER	*19*
5	Lectoras Híbridas biométrica	*13*
6	Molinetes Bidireccional GUNEBO	*5*
7	Molinetes Parqueaderos	*2*
8	Control De Luces Sistema EBI (Edificio H)	*1*
9	Servidores Redundantes Del Sistema EBI	*2*
10	Estaciones Remotas Sistema EBI	*2*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1. LECTORAS DE PROXIMIDAD	Apertura de la cada una de las lectoras de proximidad instaladas en los edificios del complejo revisando estado físico de las conexiones del cableado, verificando la continuidad de las mismas hacia las diferentes RTU de control de puertas del sistema realizando pruebas con las tarjetas de proximidad. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Cambiar la lectora de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones • Realizar limpieza y mantenimiento.
2. REMOTE TERMINAL UNIT (RTU)	Apertura de cada uno los gabinetes ubicados en los edificios del complejo para la revisión del estado fisco y funcional de las **RTU** revisando conexiones del cableado con pruebas de continuidad desde las mismas hacia las lectoras y alimentación de voltaje para las lectoras, realizar pruebas de comunicación y envió de datos de las **RTU** hacia los **TEMASERVERS.** • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Reajustar o reprogramar para normalizar su comunicación • Cambiar la RTU de ser necesario • Marquillar las diferentes conexiones
3. FUENTES DE ALIMENTACIÓN	Verificación física y funcional de las fuentes de AC/DC que alimentan los diferentes componentes del sistema control de acceso (tema server, RTU, lectoras de proximidad, Electroimanes etc.) • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Aislar puntos de cableado de ser necesario. • Medir tensiones y descartar posibles caídas de voltaje • Verificar que el amperaje de salida sea el necesario para los equipos conectados • Cambiar la fuente de alimentación de ser necesario. • Marquillar las diferentes conexiones
4. TEMASERVER	Verificación física y funcional de los TEMASERVER instalados en el complejo en los gabinetes de los voz y datos donde se encuentran instalados. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Realizar limpieza y mantenimiento. • Verificar el voltaje de alimentación de los **TEMASERVER**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Realizar pruebas de comunicación de los mismos hacia los servidores del sistema • Descartar problemas de direccionamiento IP y comunicación entre estos y los servidores, solucionar posibles problemas de latencia de red descartan si es problema de red o de los equipos. • Reprogramación y configuración de los mismos de ser necesario. • Cambio del tema server de ser necesario • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores.
5. **ANTENAS DE COMUNICACION ACCESO VEHICULAR**	Verificación física y funcional de las antenas de comunicación **NANOSTATION** que comunican las espinas de pescado de los parqueaderos y tag vehiculares de los parqueaderos de funcionarios • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Redireccionar y reprogramar garantizando su comunicación. • Realizar pruebas de trasmisión de datos hacia los servidores
6. **LECTORAS BIOMÉTRICA DE ACCESO FUNCIONARIOS MORPHO**	Verificación física y funcional de lectoras de ingreso al complejo instaladas en los torniquetes bidireccionales del edificio de control y registro. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Revisar conexiones de voltaje y corregir posibles caídas de tensión por las fuentes de alimentación • Revisar comunicación de las lectoras hacia las tarjetas de control de los molinetes y comunicación y transmisión de datos a los servidores • Verificar direccionamiento IP y descartar posibles caídas de comunicación.
7. **MOLINETES BIDIRECCIONALES**	Verificación física y funcional de los torniquetes y espinas de pescado ubicados en edifico de control y registro del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. • Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado).
8. **MOLINETES ESPINAS DE PESCADO PARQUEADEROS**	Verificación física y funcional de los torniquetes espinas de pescado ubicados en los parqueaderos del complejo. • Revisión de los solenoides, tarjetas de control, relees, pictogramas continuidad de cableado de datos y cableado de energía etc., verificando su funcionamiento electrónico. Cambiar elementos que sean necesarios (tarjetas de control, relees, cableado).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su Impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9. CONTROL DE LUCES SISTEMA EBI (Edificio H)	Verificación física y funcional del control de luces desde el sistema EBI verificando tableros de control de luces instalados en los centros de cableado del bloque H. • Corregir conexiones de los cables ajustándolos de ser necesario o reemplazándolos cuando se requiera. • Verificar los diferentes tableros de control de luces del bloque H. • Realizar pruebas de comunicación y control de apagado y encendido de luces desde las estaciones remotas.
10. SERVIDORES REDUNDANTES DEL SISTEMA Y ESTACIONES REMOTAS	Verificación física y funcional de cada uno los servidores que gestionan el sistema de control de acceso (EBI1, EBI 2, Servidor MORPHO) • Mantenimiento y limpieza de hardware de los servidores y estaciones remotas que operan el sistema • Reprogramación y direccionamiento IP de estos para garantizar la comunicación entre estos y los diferentes periféricos instalados en el complejo (lectoras, Temaservers, RTU etc.) • Sincronizar los 02 servidores redundantes garantizando que no se pierdan registros de acceso ni eventos del sistema y continuidad en la sincronización. • Descartar fallas de red, latencia u otros. • Corregir fallas comunicación. • Reprogramación para corrección de mapas del sistema o creación de puertas dentro del mismo para su operación • Entregar listado actualizado de todo el direccionamiento IP de los equipos que componen el sistema • Entregar listado de claves de acceso de los diferentes equipos que integran el sistema (TemaServers, RTU etc.).
11. LISTA DE REPUESTOS	• Controlador Acceso • Módulo Wiegand • Módulos I/O • Cerradura Electromagnética (Electroimán) • Botón Pulsador No Touch • Lectora de Proximidad de Mediano Alcance • Lectora de Proximidad de Largo Alcance • Lectora Biométrica • Contacto Magnético • Fuente de Voltaje

VISITA TÉCNICA

La Fiscalía General de la Nación, programará una visita de carácter técnico en los sitios donde se encuentran instalados los Sistemas objeto de intervecion para que los interesados puedan determinar las características, condiciones y estado actual de los sistemas objeto de mantenimiento y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto en la preparación de la

propuesta como en la ejecución del contrato, esta visita se dejara establecida en el Documento Complemetario a la Invitación Pública.

Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar en el presente proceso y que asistan a la visita técnica, deberán presentar previo al inicio de esta, la respectiva autorización original, expedida por el representante legal.

Para el día de la visita técnica, los proponentes interesados deberán aportar **el acuerdo de confidencialidad** debidamente diligenciado y firmado, el cual será suministrado previamente al correo electrónico indicado al momento de la inscripción y presentar los documentos que los acrediten para tal fin:

- La información del asistente (nombre completo, documento de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto, nombre y dirección de la empresa).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a realizar las visitas.
- Carta de autorización de la empresa, firmada por el Representante Legal de la misma, indicando nombre y apellidos, número de identificación y cargo del funcionario designado.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa oferente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha señalada en el cronograma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.
- Estos documentos deberán ser enviados como mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad a la fecha programada para la reunión al correo de **manuel.renteria@fiscalia.gov.co**, dirigidos a la Fiscalía General de la Nación.

A la visita se podrá entrar solamente con libreta de apuntes, lapicero y/o lápiz. Se precisa que por política de seguridad y dada la naturaleza de la Entidad, en dicha visita no está autorizado el ingreso de cámaras fotográficas, dispositivos electrónicos, memorias USB y teléfonos celulares o elementos similares, como tampoco está permitida la toma de fotografías, videos o grabaciones.

A la visita deberán asistir las personas con la idoneidad técnica necesaria, para cumplir con los objetivos del proyecto.

LA VISITA TÉCNICA DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DEL SISTEMA NO ES OBLIGATORIA, PERO POSTERIORMENTE EL PROPONENTE NO PODRÁ ESGRIMIR ESTO COMO EXCUSA PARA INDICAR EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SITIOS, DE IGUAL FORMA, ES RESPONSABILIDAD DE CADA PROPONENTE INFORMARSE DE LAS CONDICIONES RELEVANTES DE LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL SISTEMA.

NOTA: Se recuerda a los interesados en participar en el proceso de selección, que el acceso a las instalaciones de esta Entidad es dispendiosa, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora de iniciación de la visita

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones específicas que a continuación se relacionan:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: Personal idóneo a nivel profesional y técnico con capacitación en el mantenimiento de sistemas de control de acceso, afines a los equipos objeto del contrato; que cuenten con las herramientas y equipos especializados requeridos para la ejecución de los mantenimientos.
2. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico del contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de control de acceso garantizando que los mismos funcionen perfectamente.
3. Aportar al momento de la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución de la aceptación de oferta (contrato).
4. Aportar a la firma del acta de inicio las certificaciones de fábrica que acrediten al personal del mantenimiento de los equipos objeto del proceso, dichos documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.
5. Aportar a la firma del acta de inicio las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.
6. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el Sistema de Control de Accesos instalado en el Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas, las cuales deberán llevarse a cabo de acuerdocon las fechas establecidas en el cronograma concertado con la supervisión al momento de suscripción del acta de inicio.
7. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, instalando, repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.
8. Suministrar los repuestos y partes requeridos originales y nuevos, producto de los mantenimientos correctivos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en un plazo máximo 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
9. Allegar a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) los documentos que soportan el trámite de la importación de los repuestos o partes necesarios para llevar a cabo el mantenimiento correctivo.
10. Garantizar el cambio de los repuestos, cuando presenten una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su Impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sistemas de control de accesos. El reemplazo deberá realizarse por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

11. Entregar garantía para los repuestos por defectos de fabricación mínima de seis (6) meses a partir de la terminación de cada mantenimiento.
12. Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.
13. Garantizar el funcionamiento integral del sistema posterior a cada visita de mantenimiento.
14. Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos realizados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.
15. Brindar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica
16. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.
17. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.
18. Las demás que se establezcan en la Ley.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [] **X** No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2023, **a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.8. FORMA DE PAGO

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales, de acuerdo con los servicios ciertamente prestados y/o los repuestos efectivamente suministrados asi:

Por concepto de mantenimiento prevento y correctivo: Hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($73,546,668)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, desagregados así:

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), una vez se realice el primer mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante la aceptación de oferta (contrato), una vez se realice el segundo mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente realizado, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Por concepto de repuestos: Hasta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.453.332),** incluido IVA y todos los costos directos y los impuestos nacionales a que haya lugar, previa presentación de la factura , la cual deberá ser independiente a la del servicio de mantenimiento y contendrá el valor que tengan los repuestos suministrados, acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción y la autorización expedida por el supervisor del contrato.

Nota 1: El valor de los pagos del servicio de mantenimiento, tendrá como referencia la oferta presentada por el CONTRATISTA, e incluye la mano de obra de la instalación de repuestos y puesta a punto, para cuando haya lugar a ello.

Nota 2: Es de anotar que la cantidad de los repuestos a suministrar e instalar por parte del CONTRATISTA está determinada por las necesidades de los equipos, es así que, éste debe suministrar cualquier repuesto que se requiera durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con el diagnóstico previamente realizado por el mismo, esto, en virtud de las obligaciones contractuales.

Como puede surgir la necesidad de repuestos diferentes a los del sondeo del mercado dada la aleatoriedad y naturaleza imprevista de estos equipos, la Entidad podrá solicitar elementos diferentes a los que se encuentran en la descripción de la ficha técnica y para tal efecto, se tendrán en cuenta los precios del mercado con dos (2) cotizaciones, una de las cuales será presentada por el contratista; en todo caso, la Entidad cancelará conforme al menor valor cotizado.

Nota 3: En la factura presentada por el CONTRATISTA se deberá señalar el valor de los repuestos suministrados, acompañado de la autorización previa, y el respectivo recibo a satisfacción, emitidos por la supervisión del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: En todo caso, el valor de los pagos por concepto de repuestos, no podrá exceder el valor dispuesto por concepto de bolsa de repuestos.

Nota 5: Es de anotar que la cantidad de los repuestos a suministrar e instalar por parte del CONTRATISTA, está determinada por las necesidades de los equipos, es así que, este debe suministrar cualquier repuesto que se requieran, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con el diagnóstico previamente realizado por el mismo, en virtud de las obligaciones contractuales.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Responsable del **GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM)** adscrito al Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia. Quien cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 88 del 08 de marzo de 2023 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a lo manifestado por el área técnica responsable, el (Bunker) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con la plataforma EBI ® (Enterprise Buildings Integrator), sobre la cual, opera el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD con los subsistemas de: Control de acceso para edificios, el sistema de control de acceso biométrico y por tarjeta de proximidad para funcionarios, sistema de registro y control de ingreso de visitantes, control de ingreso de vehículos oficiales.

El Centro Administrativo de Control y Monitoreo (CACYM), de conformidad a los artículos 19, 20 y 21 Capítulo II de la Resolución 0-1704 del 1 de octubre de 2014 y el artículo 7 Resolución 0-1005 del 27 de marzo de 2016 brinda apoyo a la seguridad de la Fiscalía General de la Nación, con la implementación, administración y operación de los sistemas de seguridad electrónicos y eléctricos, CCTV, control de accesos biométricos, control de visitantes, y otros que sean implementados incluyendo las áreas que sean necesarias en cada uno de estos temas, es así, que su responsabilidad es la de vigilar y controlar a través del Circuito cerrado de Televisión áreas internas y externas a las instalaciones de la Sede principal Bunker Bloques F, T, C, L, H.

En este sentido, y en razón a que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con personal capacitado e idóneo para dar soporte de mantenimiento a los sistemas electrónicos de seguridad, es que se

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su Impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

requiere contratar la prestación de servicio, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

Si la Fiscalía General de la Nación no realiza el mantenimiento correctivo y preventivo al Sistema de Control de accesos, se pone en riesgo la seguridad e integridad de los servidores, funcionarios, visitantes, bienes e información de la entidad, generando posibles responsabilidades civiles, penales y disciplinarias, por el mal funcionamiento, deterioro o daño de sus componentes, ocasionados por la falta de su mantenimiento y que ante la ocurrencia de un incidente grave, éste le seria imputado a la Fiscalía General de la Nación y los servidores adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia - Departamento de Seguridad - Grupo Nacional Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM.

Teniendo en cuenta que estos equipos están instalados en la Fiscalía desde el año 2010 y durante este período de tiempo han funcionado constantemente es de gran importancia con miras a prevenir deterioro o mal funcionamiento de los componentes realizar mantenimiento anualmente tanto preventivo como correctivo para todos y cada uno de sus componentes.

Ahora bien La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es la necesidad de contratación y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Es así como el grupo de Análisis del Sector y de los oferentes, a través de canales de consulta como las páginas del SECOP II, revisó la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y la contratación histórica adelantada tanto por parte de la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y las diferentes entidades del Estado, conociendo así la manera en que se puede satisfacer la necesidad expresada por parte del Responsable del Grupo CACYM.

Resultado del análisis de costos basado en ofertas económicas. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones 2023)

Para adelantar este análisis, se emplearon 3 cotizaciones allegadas por diferentes empresas del sector, las cuales fueron avaladas por el área técnica responsable por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En lo que tiene que ver con los valores cotizados, se observa una alta competitividad en los valores cotizados, en lo que tiene que ver con los mantenimientos.

En lo que respecta a la lista de repuestos, una de las empresas incluyó valores que son considerados como atípicos.

Así mismo, el valor cotizado para el item 1 de la cotización 1, para el capítulo de repuestos, no es tenido en cuenta por considerarse un valor atípico.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así que para establecer el valor que corresponde a la variable de cotizaciones 2023, se aplicó el promedio de las cotizaciones que fueron consideradas como comparables, con excepción del item 1 del capítulo de repuestos, al cual se aplicó el valor de la cotización con precio intermedio.

(Ver anexo 1- Documento en Excel).

Resultado del análisis de costos Históricos.

En lo que tiene que ver con valores históricos, se analizó el proceso FGN-NC-IPSE-0016-2021 y sus valores serán tenidos en cuenta en el presente proceso, por cuanto las especificaciones técnicas son similares en lo que tiene que ver con los mantenimientos.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio del sector definitivo).

Para definir el presupuesto que será destinado al proceso, se aplicó el valor de las cotizaciones 2023.

Con la realización del presente estudio, podemos concluir que el valor proyectado para el proceso, está acorde con los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($80,000,000), VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y LOS IMPUESTOS NACIONALES A QUE HAYA LUGAR, LOS CUALES SE DISCRIMINAN ASÍ:

1. **$73,546,668 PARA EL ITEM DE MANTENIMIENTOS**
2. **$6.453.332 ASIGNADOS A LA BOLSA DE REPUESTOS**

En todo caso, el valor de la bolsa de repuestos es fijo y se ejecutará conforme a los valores unitarios establecidos para el proceso.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($80.000.000), incluido IVA. y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar discriminados asi:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo	$73.546.668
Bolsa de Repuestos	$6.453.332

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-5	10	**$ 80.000.000**
TOTAL		**$ 80.000.000**

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: El valor estimado del presupuesto oficial establecido para la bolsa de repuestos será la diferencia entre el presupuesto total y el valor total correspondiente de los servicios de mantenimiento determinado en el Estudio de Mercado Definitivo.

Nota 2: En caso de requerir algún repuesto que no se encuentra en la lista detallada, el contratista debe suplir esta necesidad, en razón a esto deberá allegar previamente la cotización del elemento para que el supervisor del contrato lo revise y avale.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211714	Equipos de Identificación Biométrica
46171619	Sistemas de seguridad o de control de acceso
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso
72151704	Servicio de instalación de sistemas instrumentados de seguridad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo *dispuesto* en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso. del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir 68,63 SMMLV.

La experiencia de los proponentes que participen como proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Como requisito técnico habilitante adicional el proponente interesado deberá presentar:

- Deberá adjuntar junto con su oferta documento expedido por el fabricante de los equipos **HONEYWELL** con fecha de expedición no mayor a un (1) año antes del cierre del proceso, en la que certifique que la empresa se encuentra autorizada para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos de los bienes objeto del presente proceso.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA							
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
MANTENIMIENTOS				OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MARCAS DE EQUIPO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Control De Accesos, compuesto por: 208 Lectoras de proximidad 168 Módulos de control RTU 14 Fuentes de Alimentación 19 Controladores TEMASERVER 13 Lectoras Híbridas biométrica 5 Molinetes Bidireccional GUNEBO 2 Molinetes Parqueaderos 1 Control De Luces Sistema EBI (Edificio H) 2 Servidores Redundantes Del Sistema EBI 2 Estaciones Remotas Sistema EBI	HONEYWELL	2				
TOTAL							$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

REPUESTOS

Ítem	No Parte / Marca	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	TS2	CONTROLADOR ACCESO	1				
2	TK_S014M	MÓDULO WIEGAND	1				
3	TK_C21S	MÓDULOS I/O	1				
4	E-941SA-600	CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA	1				
5	SD-927PKC-NS	BOTÓN PULSADOR NO TOUCH	1				
6	900NTNNEK00000	LECTORA DE PROXIMIDAD DE MEDIANO ALCANCE	1				
7	940NTNTEK00000	LECTORA DE PROXIMIDAD DE LARGO ALCANCE	1				
8	Sigma lite plus	LECTORA BIOMÉTRICA	1				
9	SM-200Q/W	CONTACTO MAGNÉTICO	1				
10	SMP10C12X	FUENTE DE VOLTAJE	1				

NOTA:	El proceso será adjudicado por el valor del ofrecimiento que corresponde a Mantenimientos (ítem 1) mas un valor fijo de $6,453,332 que corresponde a la Bolsa de Repuestos.
	La bolsa de repuestos será ejecutada conforme a los valores unitarios establecidos en el presente documento para Repuestos.

FECHA DE PRESENTACION_____
NOMBRE DE LA EMPRESA_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
TELEFONO_____
CORREO ELECTRONICO_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Por el término de seis (6) meses a partir del vencimiento del termino ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMMLV***	Por el término de ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 24 días del mes de marzo del año 2023.

Firma: _____
Nombre: **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**
Cargo: Profesional de Gestión II
Responsable Grupo CACYM

Firma: _____
Nombre: **CARLOS MAURICIO PORTILLA SANCHEZ**
Cargo: Jefe Departamento De Seguridad

VB (Director)

Firma: _____
Nombre: **WILSON BUITRAGO OSORIO**
Cargo: Director de Protección y Asistencia (A)
VB (Director)

Elaboró: Manuel Rentería Agudelo

Revisó: Angela Maritza Correal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada